

Proceso: SUCESION DOBLE INTESTADA
Causante: MARIA EVA CORTES DE DUEÑAS
JUAN BAUTISTA DUEÑASCALDERON



Demandante:
Demandado:
500013110002-2018-00228-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de enero de 2023. Al despacho pasa el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de febrero de dosmil veintitrés (2023)

Se tiene por efectuado debidamente el emplazamiento a la presunta heredera señora DENIS ESPERANZA DUEÑAS CORTES, sin que a la fecha haya comparecido proceso.

En consecuencia, conforme al inc. 4º del art. 492 del C.G.P., se le designa como Curador al abogado (a) ANGELOIS PEREZ OVALLE residente en CARRERA 27 NUMERO 31-25 BARRIO PORVENIR VILLAVICENCIO META móvil 3108872135 e-mails: angeloisperezovalle@hotmail.com

Comuníquesele el nombramiento para que en forma inmediata manifieste su aceptación y se notifique del auto admisorio de apertura de la sucesión, así como para efectos de lo señalado en el antes citado precepto. Adviértase que el ejercicio del cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7º, art. 48 del C.G.P.).

Se les solicita a los interesados en esta causa mortuoria prestar su colaboración al designado Curador Ad Litem, a fin de agilizar su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e1c3cc86e80cc3e003596c03086fd43048c369402b930f7a0f51063e1cb421**

Documento generado en 15/02/2023 10:01:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>